

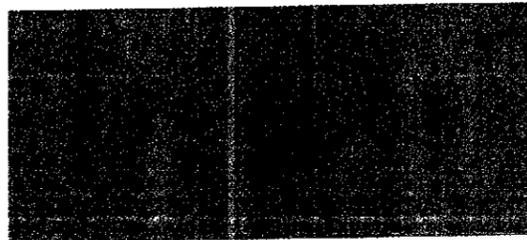
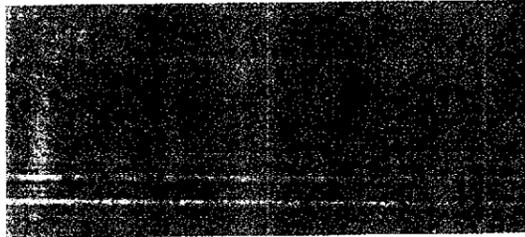
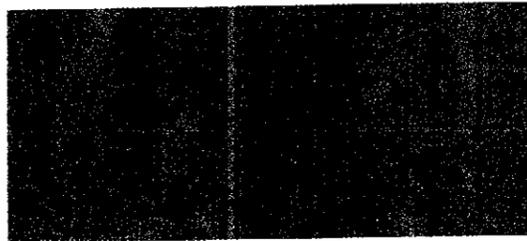
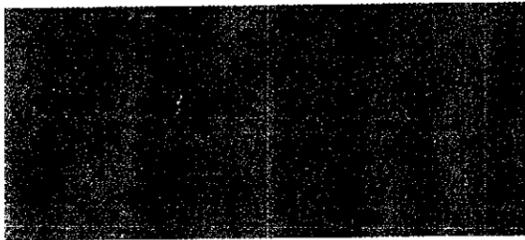


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
11/19/13

Nº 2.209



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.
A FAVOR DE EUGENIO ALAVA MACIAS.

CUANTÍA (S) USD\$2.25
MANTA, Agosto 19 del 2010

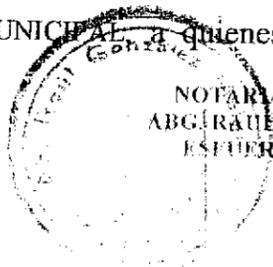
NUMERO: (2.209)

Copia Certificada

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Jueves 19 de Agosto del año dos mil diez, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA Y DR. LINO ROMERO GANCHOZO, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

VENDEDORES", y, por otra parte, el señor EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS, ha venido poseyendo desde hace más de QUINCE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana DOSCIENTOS OCHO, lote No. 11, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro punto veinte metros, Avenida 221; por Atrás, cuatro punto veinte metros, Roberto Alava; por el Costado Derecho, veinte punto cincuenta metros, Callejón; y, por el Costado Izquierdo, veinte punto cincuenta metros, César Bailón y Victor Bailón, con un área total de 86,10M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas anteriores, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender al señor EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana 208, lote No. 11, de la



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACION DE ESCRITURA

1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: ALVARO MEDINA EUGENIO JUVENTIL
 Barrio: HORDCIO HIDROVO Código # 416 Manzana # 208 Parroquia Eloy Alfaro
 Lote # H Hoja de control N° 102-668
 Fecha de ingreso 25 Mayo 2000
 Fecha de informe 9 Agosto 2000

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda Habitada
 Con vivienda No habitada

3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua
 Manpostería de ladrillo
 Mixta
 Otros

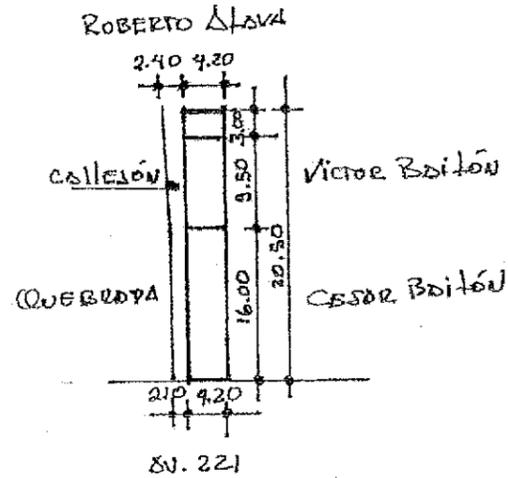
4.- DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho	4.20
<input type="checkbox"/>	Largo	9.50
<input type="checkbox"/>	Area	39.90

5.- AFECTACION

Pendientes pronunciadas
 Cauce de río
 Línea de alta tensión
 Otros

6. GRAFICO



7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION 15 AÑOS

8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 4.20 m No. 221
 ATRAS: 4.20 m ROBERTO ALAVA
 COSTADO DERECHO: 20.50 m CALLEJON
 COSTADO IZQUIERDO: 20.50 m CESAR BAITON Y VICTOR BAITON
 AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 86.10 M2

9.- OBSERVACIONES

El nombre del solicitante se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

[Signature]
 Responsable

[Signature]
 Director de Manejo Urbano

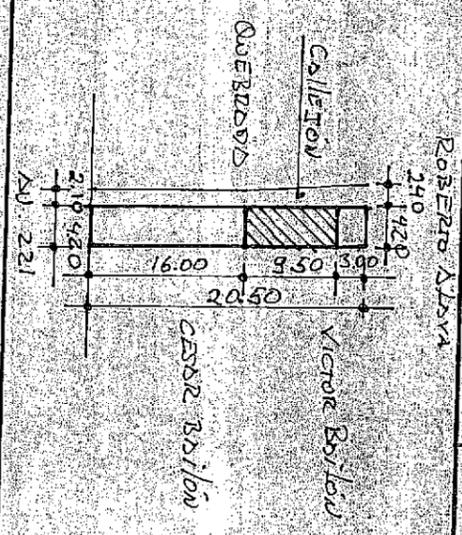
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO



Fecha: 17 de Agosto 1980
 Nombre: Cecilia Jarama
 Apellidos: Barra Mena
 Ocupación: Arquitecta
 Dedicación: Abogado Jarama
 Cedula N°: 131028402-8
 Manzana N°: 208
 Loten°: 11
 COS: 11
 CUS: 11
 COS: 11
 FOT: Beñal
 AREA: 59.20
 VIVIENDA: 59.20

SERVICIOS	CAIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	AÑOS _____	ANO _____
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____
ALCANT. SANIT. _____	CANA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS _____
ALCANT. PLUV. _____	SI.HH. _____	DESCURADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____



LINDEROS:

Cost. Derecho: 32.00m Bolívar
 Cost. Izquierdo: 20.50m Bolívar
 Cost. Derecho: 20.50m Bolívar
 RECOMENDACIONES: Nova 86.10.1971
 Encuestador: _____

RP
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTUA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

MERICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del
Cantón Manta a petición del Walter García.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA. Que a nombre del SR. EUGENIO JUVENAL
ALAVA MACIAS, SOLTERO sea dueño de ninguna Propiedad
inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a
partir del año 1.976 hasta la presente fecha de acuerdo a lo
solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,
haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador,
se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo
cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de
Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u
omisión en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus
asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Agosto 16 del 2010.

Mericio García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se otorga un término de dominio a la escritura en proceso.

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



*A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.*

Manta, Agosto 16 de 2010.

Especie Valorada
 \$ 1,00

Abg. Pedro Acosta Farina.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (e).

Nº 082010

*Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura a la fecha.
 Maris r.*



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140962

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000980001
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: MUNICIPAL /EUGENIO ALAVA MACIAS
 DIRECCIÓN : SE CERTIFICA QUE EL SR. NO POSEE NINGUN BIEN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	140456
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	03/09/2010 10:06:19



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 02 de Diciembre de 2010
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor S 1,00 Dólar

Nº 0062596

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MUNICIPIO-ALAYA MACCHEN ENGENIO deudor de esta Municipalidad JUVENAL

Manta, de 2010

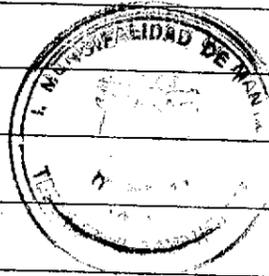
17 agosto

SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEEN NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL

manta, diez y siete de agosto del dos mil diez

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy día jueves doce de agosto del año dos mil diez, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente el señor **EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS**, ciudadano ecuatoriano, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, dedicado a las actividades del comercio, con domicilio y residencia en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no es propietario ni posesionario de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señor y dueño desde el año 1995, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno, y vivienda que se encuentra ubicado en la Manzana No. 208 Lote No.11, del Barrio Horacio Hidrovo, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.-
DOY FE.

Eugenio Alava

EUGENIO JUVENAL ALAVA MACIAS
C.C. No. 131102402-8

Vielka Reyes Vences
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES
0135960

Mantala _____ de agosto de 2010

PAGO al Señor LAVA MACIAS EUGENIO JUVENAL
NA

CEDULA 1311024028

la suma de 225

Dólares con 00/100 Centavos

por concepto de _____

VENTAS DE ACTIVOS / INMUEBLES

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

VENTAS DE TERRENOS ELOY ALFARO

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy Alfaro

ubicado en el área de 80.10m² ubicado en la miz 208, lote 11, incluye

CANCELADO 20 AGO 2010

Municipio de Manta

Srta. Rosendo Pineda

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO



Ilustre Municipalidad de Manta
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: Manta, Agosto 18/2010

El Sr. (a) Eugenio Lavar Macias - Municipio de Manta

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 208

Lote Nº 11

Area del Lote 86,10 m2

Area de la Vivienda 39,90 m2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Marta Pineda

Impreso en Gráficas Color Print. Telefax: 2523096. Manta

131102402-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131102402-8
 ALAVA MACIAS EUGENIO JUVENAL
 MANABI/SANTA ANA/LA UNION
 14 ABRIL 1981
 001-0135-00181 M
 MANABI/SANTA ANA
 LA UNION 1981

Eugenio Alava

ECUATORIANA***** 14443V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 SEGUNDO MAXIMO ALAVA
 JUANA MARIA AUXILIADORA MACIAS
 MANTA 11/05/2006
 11/05/2018
 REN 0533905

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES Y JUNIO 2009

010-0003 1311024028

ALAVA MACIAS EUGENIO JUVENAL

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Comprobador
 A*



Manabita

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la condicional de:

*Alcalde del Cantón
Manta*

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2011.

Portoviejo, Julio 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA MUNICIPAL
31-08-09
Cada uno de los que copia
de esta copia
de la copia
de la copia

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente



[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretario

SECRETARIA DE CAMPAÑA ELECTORAL



20 JUL 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDILRO
 MANTA/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 003 00778 M
 MANTA/MANTA
 MANTA 1955




ECUATORIANA ***** V3444V4242
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ESTRADE
 08/04/2005
 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACIONES ELECTORALES
 ELECCIONES GENERALES 2009

178-0008 130182185-4
 ESTRADE BONILLA JAIME EDILRO

PROVINCIA: MANTA
 CANTON: MANTA

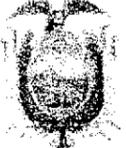
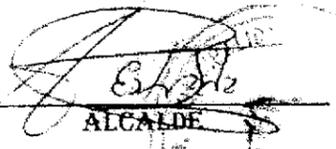
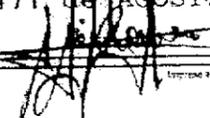


LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
 certifica que es fiel copia
 de su original.

Manta 31-08-09

Shirley...
 SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR		N° 471	
 MUNICIPIO DE MANTA		ACCION DE PERSONAL	
		Fecha: 2009-08-18	
		Resolución	Rige a partir de
			2009-08-18
ABG. ROMERO GANCHOZO		LINO ERNESTO	
APELLIDOS		NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130369382-2	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación 181-0122	Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Otros	EXPLICACION Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.		
SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
Dirección _____		Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u>	
División _____		División <u>ASESORIA JURIDICA</u>	
Departamento _____		Departamento <u>JURIDICO</u>	
Puesto _____		Puesto <u>PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL</u>	
Lugar de Trabajo _____		Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u>	
Sueldo Básico \$ _____		Sueldo Básico \$ <u>1684,00 Unificado.</u>	
Partida Presupuestaria _____		Partida Presupuestaria <u>51.110.01.05</u>	
F)  ALCALDE		F)  DIRECTORA RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09		REVISADO: 	
N° _____		FECHA: <u>18 de Agosto del 2009</u>	

A.R.S.S.



31-08-09

SECRETARIA MUNICIPAL

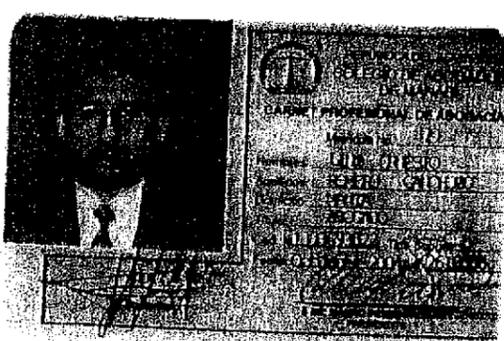


ECUADORIA ***** V433312242
CASADO SONIA ALBERTINA PIZO BENITEZ
SUPERIOR ABOGADO
ROMERO ROJERO
ROSA GANCHOZO
MANTA
08/05/2013

136640



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
CIUDADANIA No. 130369392-1
ROMERO GANCHOZO LIND ERNESTO
MAYO 1960
MANTAY/PORTOVIEJO/ARTO CHICIL
082- 3322 0144
MANTAY/PORTOVIEJO
1960

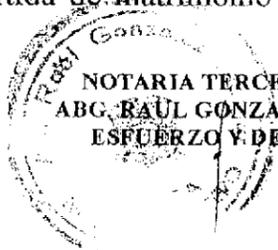


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTO
ELECCIONES GENERALES
181-0122
NUMERO
ROMERO GANCHOZO LIND ERNESTO
MANTAY
PROVINCIA
MANTAY
PARROQUIA

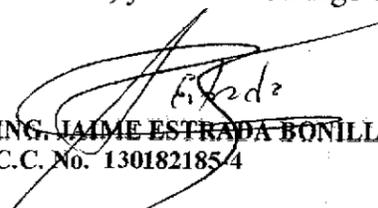
1. MUNICIPALIDAD DE MANTAY
Certifico que es fiel copia
de su original.
Mantay 31-08-09
Sonia Pizarro
SECRETARIA MUNICIPAL

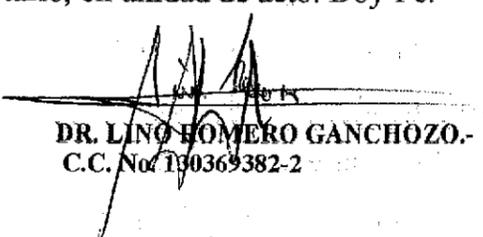


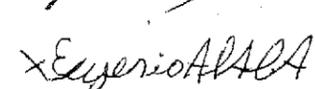
Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro punto veinte metros, Avenida 221; por Atrás, cuatro punto veinte metros, Roberto Alava; por el Costado Derecho, veinte punto cincuenta metros, Callejón; y, por el Costado Izquierdo, veinte punto cincuenta metros, César Bailón y Victor Bailón.- Por el valor de \$ 2,25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCIÓN.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos

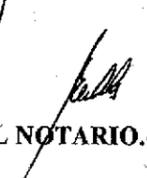

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. PAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2


EUGENIO J. ALAVA MACIAS.-
C.C. No. 131102402-8

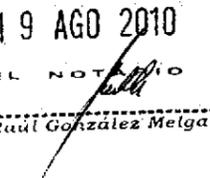

EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original

Matr. 19 AGO 2010

EL NOTARIO


Ab. Raúl González Melgar